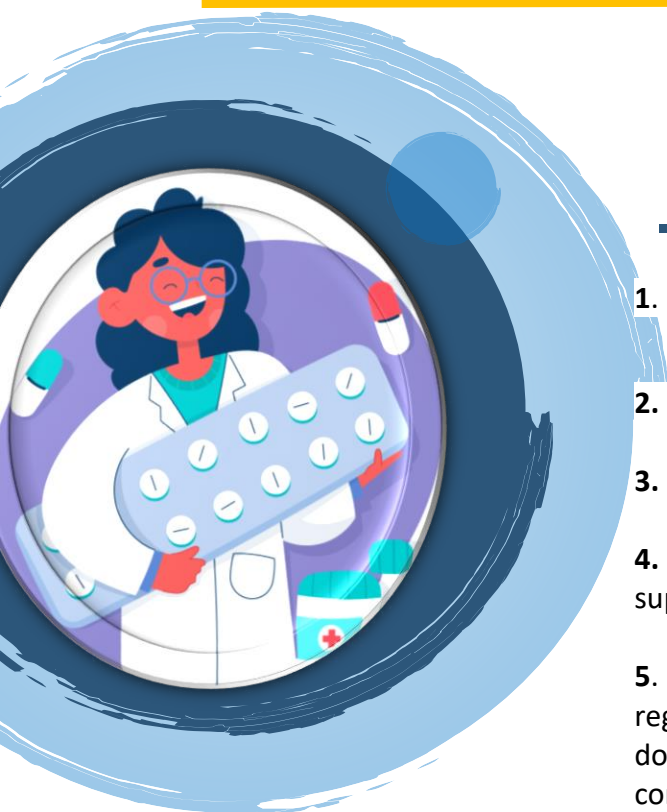


REQUISITOS PARA LA PROYECCIÓN DE RESOLUCIÓN DE CREDENCIAL DE EXPENDEDOR DE DROGAS ANTE EL FRE.



Gobernación del Cauca
Secretaría de Salud



Carrera 1Norte # 2-80
Popayán-Cauca



3117267291



aura.arce@cauca.gov.co



<https://observatoriosaludcauca.gov.co/>

1. Registro civil de nacimiento del solicitante
2. Copia legible de cédula de ciudadanía del solicitante
3. Copia legible de la libreta militar (no aplica si es mujer)
4. Certificado de terminación de estudios primarios (o superiores)
5. Certificado de salud expedido por un médico debidamente registrado ante el ministerio de salud y protección social en donde conste que el solicitante no padece enfermedad infecto-contagiosa que le impida vivir en comunidad.
6. Certificado de vecindad expedido por la autoridad competente del lugar de domicilio del interesado.
7. Dos declaraciones bajo gravedad de juramento de dos (2) médicos o químicos farmacéuticos, debidamente inscritos ante el ministerio de salud y protección social, en donde conste que el peticionario se ha desempeñado como empleado vendedor en droguerías, con honorabilidad competencia y consagración durante un periodo no menor de diez (10) años. Los declarantes deberán tener como mínimo diez (10) años de graduados a la fecha de su declaración. Estas constancias deben ser en original. Se sugiere que dicha declaración incluya la siguiente información con el fin de corroborar datos:
 - Número de la resolución y la fecha en la que el ministerio de salud y protección social de salud, ha reconocido su título para ejercer en Colombia.
 - Fecha y número de resolución de inscripción ante la secretaría departamental de salud cauca.
 - Dirección y teléfono de su lugar de trabajo actual.
 - Copia legible de la tarjeta profesional de los médicos o químicos farmacéuticos
8. Tres (3) fotos tamaño cédula del solicitante

El trámite tiene un costo de 24 UTV de acuerdo a los establecido dentro de la ordenanza emitida por la Gobernación del Cauca.

CAUCA